CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA
901.070.095-7

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2017

		2017	2016
ACTIVO			
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		**85.000,00**	**300.000,00**
DISPONIBLE	NOTA 3	85.000,00	300.000,00
CAJA		85.000,00	300.000,00
Caja General		85.000,00	300.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE		**16.765.000,00**	**15.250.000,00**
PPDAD., PLANTA Y EQUIPO		16.765.000,00	15.250.000,00
MUEBLES Y ENSERES		2.150.000,00	2.150.000,00
Muebles y enseres		2.150.000,00	2.150.000,00
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES		14.615.000,00	13.100.000,00
Equipos de cómputo y comunicaciones		14.615.000,00	13.100.000,00
TOTAL ACTIVOS		**16.850.000,00**	**15.550.000,00**
PASIVO	NOTA 4	-	-
PATRIMONIO	NOTA 5	**16.850.000,00**	**15.550.000,00**
APORTES SOCIALES		**15.250.000,00**	**15.250.000,00**
Aportes asociados		15.250.000,00	15.250.000,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO		**1.600.000,00**	**300.000,00**
Utilidad del ejercicio		1.600.000,00	300.000,00
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**16.850.000,00**	**15.550.000,00**

Juliana Yepes Castrillón
Presidente

Martín Javier Henao Cortés
Revisor Fiscal
T.P. 32363-T
C.C. 70.518.563

CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA
901.070.095-7

ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

		2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	NOTA 6	48.200.000,00	40.700.000,00
GASTOS OPERACIONALES DE ADMÓN.		46.600.000,00	40.400.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL		**1.600.000,00**	**300.000,00**
PROVISIÓN IMPUESTOS		-	-
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		**1.600.000,00**	**300.000,00**

Juliana Yepes Castrillón
Presidente

Martín Javier Henao Cortés
Revisor Fiscal
T.P. 32363-T
C.C. 70.518.563

CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA
NIT: 901.070.095-7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

NOTA 1. OBJETO SOCIAL: El objeto social del Club Promesas de Antioquia es el de fomentar y velar por la práctica del deporte del Baloncesto, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, además de organizar eventos para sus afiliados, participar en competiciones del deporte asociado, formar parte del Sistema Nacional del Deporte y promover proyectos que conduzcan al desarrollo de la actividad deportiva.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

El Club Promesas de Antioquia observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, que son prescritos por el Decreto 2649 de 1993, vigente a partir de enero 1 de 1994, el cual modificó las normas en materia contable; además sigue las Orientaciones Profesionales expedidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en especial las aplicables a las Entidades sin ánimo de lucro.

Como principal política contable se tiene la utilización del sistema de causación para el reconocimiento de ingresos y gastos.

NOTA 3. DISPONIBLE: El saldo a diciembre 31 de 2017, corresponde al disponible en caja general.

NOTA 4. PASIVOS: A diciembre 31 de 2017 El Club Promesas de Antioquia, no tenía obligaciones comerciales ni financieras.

Nota 5. PATRIMONIO: El patrimonio del club está constituido por los bienes muebles relacionados en el Balance General dentro de la partida Propiedad, planta y equipo.

NOTA 6. INGRESOS OPERACIONALES: Corresponde únicamente a ingresos recibidos por concepto de matrículas y mensualidades de los afiliados.

Medellín, noviembre de 2018.

Señores
ASOCIADOS
CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA
Ciudad

REFERENCIA: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2017

En cumplimiento de la disposiciones legales, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de contabilidad generalmente aceptadas, y actuando conforme a mis facultades y a la normatividad vigente para la gestión del revisor fiscal, presento ante la Asamblea General de Asociados del Club Deportivo Promesas Antioquia, el siguiente informe:

He examinado el Balance General y el estado de resultados, junto con las notas a los estados financieros, las cuales hacen parte integral de los mismos, a diciembre 31 de 2016 y 2017, del Club Deportivo Promesas Antioquia. Dichos estados financieros se prepararon bajo la responsabilidad de la Presidenta del Club Deportivo Promesas Antioquia, debido a que ellos reflejan su gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2649 de 1993 y orientaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública; entre mis funciones se encuentran la de examinar la información y expresar mi opinión sobre ella con base en mi auditoría.

Obtuve la información necesaria y de manera oportuna para cumplir con mi función como revisor fiscal, y llevé acabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales requieren de una planeación y de que se efectúen las auditorias necesarias para cerciorarme de que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados operacionales del Club Deportivo Promesas Antioquia, a diciembre 31 de 2016 y 2017. Igualmente, mi labor abarcó, de conformidad con el plan de fiscalización diseñado, tanto aspectos financiero, como administrativos y operativos, de tal forma que se verifique que se dé cumplimiento a las normas estatutarias y a las decisiones de los órganos de

dirección y administración, así como el correcto manejo de los recursos, buscando siempre la seguridad de éstos, la productividad de la gestión y la responsabilidad y diligencia del administrador.

Aunque las auditorías se adelantan normalmente mediante pruebas selectivas de la información contable, en este caso, pude adelantar mi trabajo verificando uno a uno los diferentes documentos y registros contables, lo que les asegura a todos los Asociados el alcance total de mi revisión y gestión de auditoría.

Considero que mi auditoria tuvo el alcance suficiente y provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente la situación financiera del Club Deportivo Promesas Antioquia a diciembre 31 de 2016 y 2017, al igual que los resultados de sus operaciones; éstos fueron elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración del Club se ajustan a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente. La Unidad ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. En relación con lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, manifiesto que el Club Deportivo Promesas Antioquia cuenta con las respectivas licencias para el uso de los programas adquiridos.

Se verificó que no se tenía obligación de liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones, ni de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, en razón a que no se tienen suscritos contratos laborales de manera directa.

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la Presidencia y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente, ya que el informe de gestión expresa todas las revelaciones exigidas por la ley, y la información financiera que contiene el citado documento concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año 2017.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649/1993, que se vienen aplicando a los Estados Financieros de la copropiedad, tuvieron vigencia hasta el final del año 2014, puesto que a partir de enero de 2015 es obligatorio migrar hacia las NIIF - *Normas Internacionales de Información Financiera,* proceso que se ha adelantado de manera adecuada.

Mi trabajo como auditor no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables del Club.

Atentamente,



MARTIN JAVIER HENAO CORTES
Revisor Fiscal
C.C. 70.518.563
Matrícula 32363-T